

Acciones para la salvaguardia y el uso sustentable del patrimonio paleontológico en la comuna de Caldera, Región de Atacama, Chile

Mauricio Lorca | Facultad de Ciencias de la Salud, Jurídicas y Sociales, Universidad de Atacama

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/4144>

A diferencia de otros países, en Chile el material paleontológico (piezas, muestras y lugares donde se encuentren) pertenece al Estado y está protegido por la ley n.º 17.288 de Monumentos Nacionales (1970), bajo la categoría de monumento arqueológico. Se considera que dichos bienes están “sobre o bajo la superficie del territorio nacional, o en la plataforma submarina de sus aguas jurisdiccionales, y cuya conservación interesa a la historia, al arte o a la ciencia” (MARCO, 2014: 2). Asimismo, el Decreto Supremo n.º 484 (1990) o Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas “regula las formas y condiciones en que el CMN (Consejo de Monumentos Nacionales) otorga permisos de prospección y excavación paleontológica, para realizar investigaciones en el territorio nacional, y la forma en que se distribuyen los materiales provenientes de dichos proyectos” (MARCO, 2014: 2).

Por su parte, el artículo 43º de la Ley Pascua n.º 16.441 (1996) reglamenta “la forma en que los bienes paleontológicos (piezas o muestras) pueden extraerse del territorio nacional” (MARCO, 2014: 3). Además, en el año 2014 Chile ratificó la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales de la Unesco (1970) y un año antes, en 2013, se creó oficialmente la Mesa de lucha contra el tráfico ilícito de bienes patrimoniales, cuyo principal objetivo es “contribuir a la consolidación de una estrategia nacional de lucha contra esta realidad y aportar a la protección del patrimonio, junto con fortalecer las capacidades orientadas a impedir su exportación, importación, apropiación y comercialización ilícitas” (KREBS, 2013: 6).

Sin duda, estas figuras de protección legal e instancias institucionales, sumadas a la capacitación en el reconocimiento y la protección de bienes patrimoniales de, entre otros, policías y funcionarios de aduanas, y campañas comunicacionales –como la denominada *Cuida tu amor de verano* del CMN–, orientadas a sensibilizar a la población sobre la recolección, el tráfico y la venta de bienes patrimoniales, han generado avances en el reconocimiento, la protección y el resguardo del material y los yacimientos paleontológicos en el país.

El caso de los depósitos paleontológicos pertenecientes a la formación Bahía Inglesa, la mayor concentración de restos fósiles de Chile, ubicada en la comuna de Caldera, en la Región de Atacama, ilustra bien ese proceso¹.

Durante las décadas de 1980 y 1990 y comienzos de los años 2000, el material paleontológico del área fue víctima de la recolección y el tráfico indiscriminado tanto a escala nacional como internacional. Esto quedó de manifiesto cuando en el año 2009 el Museo Senckenberg de Alemania informó al Museo Nacional de Historia Natural (MNHN) sobre la existencia de un fósil que estaba en manos de un coleccionista privado y que se presumía provenía de Caldera, Chile. El museo alemán compró y, junto al MNHN, estudió el espécimen para luego repatriarlo para que se integrara a las colecciones del museo chileno en el año 2011. El ejemplar en cuestión fue identificado como una nueva especie, el *pelagornis chilensis*, y corresponde a una especie voladora gigante –que alcanza una envergadura de 5,2 m y 6,10 m–, en un excelente estado de conservación e integridad (MAYR; RUBILAR-ROGERS, 2010).

¿a debate El marco legal para la protección del patrimonio paleontológico. ¿Qué pasa en tu comunidad?



Parque Paleontológico, Caldera, región de Atacama. Delfín enano. Visita realizada en el marco de la asesoría al CMN sobre los restos paleontológicos recuperados del sitio Cerro Ballena | foto Archivo del Centro Nacional de Conservación y Restauración (NARANJO, 2015)

En el año 2006 –gracias al trabajo conjunto de la organización comunitaria Promuseo, la municipalidad de Caldera y el paleontólogo Mario Suárez– se creó el Museo Paleontológico de Caldera, convirtiéndose en el único del país dedicado exclusivamente a ese tema, instalando poco a poco un cambio en el significado y la valoración de esos bienes en la comunidad local. Así, por una parte, se logró que quienes recogían y vendían fósiles a turistas pasaran en cambio a producir réplicas en resina y silicona para su comercialización. Y, por otra, el Departamento de Educación de la comuna de Caldera procuró transmitir e instalar contenidos en las aulas de clases mediante la ejecución de programas de educación patrimonial. De este modo, se consiguió que el material paleontológico fuera resignificado, reconocido

y apropiado socialmente en tanto patrimonio, pasando a ser además concebido como un rasgo de la identidad vernácula. En el año 2013 este proceso continuó con la creación del Parque Paleontológico de Caldera, el primer museo de sitio paleontológico del país que, con senderos de interpretación, réplicas y señaléticas, permite comprender la biodiversidad que tuvo la zona hace millones de años atrás. Siguiendo esa línea de acción, en 2016 se fundó una corporación municipal, en la que participan distintos actores sociales locales, para encargarse de la gestión de ese proyecto e impulsar el desarrollo turístico, cultural y geopaleontológico comunal.

Así, además de inculcar el reconocimiento y la apropiación del valor patrimonial y la preservación de este

...a debate *El marco legal para la protección del patrimonio paleontológico. ¿Qué pasa en tu comunidad?*



Cartel de Parque Paleontológico, Caldera, región de Atacama. Visita realizada en el marco de la asesoría al CMN sobre los restos paleontológicos recuperados del sitio Cerro Ballena | foto Archivo del Centro Nacional de Conservación y Restauración (NARANJO, 2015)

tipo de bienes, Caldera busca convertirse en la capital paleontológica de Chile. Esto mediante la articulación de un discurso patrimonial e identitario consensuado y la planificación de una estrategia turístico-cultural que rentabilice las particularidades y los atractivos del área y aporte a la dinamización económica, la creatividad y, por ende, el desarrollo comunal.

En otras palabras, la apropiación y la puesta en valor del patrimonio paleontológico comunal han pasado a ser acciones fundamentales para la protección de los bie-

nes paleontológicos locales. Pero, igualmente, representan labores que convierten a Caldera en un referente y un ejemplo de conservación patrimonial y aprovechamiento sustentable de esos recursos mediante la simbiosis entre protección, educación y actividad turística.

NOTAS

1. El vídeo del siguiente vínculo resume el mencionado caso: <<https://vimeo.com/165241036>> [Consulta: 16/05/2018].

BIBLIOGRAFÍA

- MARCO legal de protección del patrimonio paleontológico en Chile y normativas asociadas (2014) [en línea] Santiago de Chile: Consejo de Monumentos Nacionales <http://www.monumentos.cl/sites/default/files/articulos-39477_documento_06.pdf> [Consulta: 16/03/2018]
- KREBS, M. (2013) La protección del patrimonio y el tráfico ilícito de bienes culturales. En *Patrimonio en peligro: Acciones para su protección*. Santiago: Dirección de Archivos Bibliotecas y Museos-Consejo de Monumentos Nacionales, 2013, pp. 6-7
- MAYR, G.; RUBILAR-ROGERS, D. (2010) Osteology of a New Giant Bony-Toothed Bird from the Miocene of Chile, with a Revision of the Taxonomy of Neogene Pelagornithidae. *Journal of Vertebrate Paleontology*, 30 (5), 2010, pp. 1313-1330